



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00308** 00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: ALBERTO EDUARDO MORENO VELEZ

En el presente proceso ejecutivo laboral, de un estudio del mismo, se tiene que, mediante providencia del 28 de julio de los corrientes, se autorizó a la parte ejecutante para que gestionara la notificación al demandado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. en consonancia con el art. 108 del CPTYSS, en vista que no fue posible la notificación por correo electrónico.

Así pues, la parte accionante allegó memorial el 09 de agosto de 2023, aportando la notificación personal con resultado negativo y solicitando el emplazamiento del ejecutado. Revisado dicho memorial se observa la notificación a la dirección física relacionada en el acápite notificaciones de la demanda ejecutiva y enviado en debida forma. Ahora bien, con el fin de garantizar el derecho de defensa, de conformidad al art. 48 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y en consonancia al parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el cual indica :“ *La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.*”, procedió el Despacho a revisar a través de internet el sistema ADRES y se observó que el ejecutado se encuentra afiliado a la EPS SURA; sin embargo, su estado es “AFILIADO FALLECIDO” tal y como se infiere en el pantallazo adjunto.

Corolario de lo expuesto, en esta etapa del proceso y aunado a lo anterior, se precisa oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que certifique el estado de registro del demandado, esto es el señor ALBERTO EDUARDO MORENO VELEZ con c.c. 3494793, dándole el termino judicial de quince (15) días para la correspondiente respuesta; una vez allegada la certificación se pondrá en conocimiento de la ejecutante para el pronunciamiento pertinente. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 204 del 04 de diciembre de
2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria

NVS



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	3494793
NOMBRES	ALBERTO EDUARDO
APELLIDOS	MORENO VELEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	12/09/2021	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 11/15/2023 10:24:36 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1